

Seis reales.

18

SELLO SEQUENDO, SEIS REALES,  
CINCO DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
OCHENTA Y CINCO, OCHENTA  
Y SEIS, Y OCHENTA Y SIETE.

IMPRESION DEL SELLO TERCERO

PARA LOS AÑOS  
DE 1683 Y 1688  
PARA LOS AÑOS DE  
1691 Y 1692



Juan Perez de Marro en Nombre de  
fray Gu. de Quatro Religioso de el Conit. de  
San Agustin de esta Ciu. y Antonio de Sosa  
maestros de la cofradia del Santo Xpo. de Burgos  
de dho. Conit. En los autos. Xecativos. que seguimos  
contra Felipe delgado. y su mujer. por los Conit. de  
de su tercio de mil. y cinco. y dos puros. de principal  
y lo demas deduzido. = Dezimos. que sean enuan  
cada. distintas fincas con que envidan en los solo  
sus. sobr. que se tripulo. y para que se continuen  
y perfeccion de su cargo =

Ayon Pido y suplico. mande se den treinta pags  
res en otros tantos dias. pido Quita y costas de

J. P. de Marro



Nota

En la ciudad de Mexico en Veinte y cinco dias del mes de  
mil seiscientos y noventa y dos años antes de nro. se gna  
de nro. Sr. de la Sagrada. y aut. de Portales a la  
naga habido en nro. de nro. Sr. de la Sagrada. y aut. de Portales a la  
Enapobian que se ve. en el Conit. de  
En ella que la forma en nro.

CA-301  
CAJ 49  
DOC 296  
F 2

181  
En la Ciudad de Ciudad Real de Guadalupe de los  
Reyes, para los señores de ella, de  
Señor D. Alonso de Cárdenas, conde de  
Cayo Compañero de los Reyes  
Juan de Jara y Arciniegas

Atém,  
D. J. de Cárdenas  
Señor de Cárdenas  
Su

En la Ciudad de los Reyes en Quince días de octubre de mil y noventa y dos  
años por D. Nicolás de Regio y su hijo de Regio y su hijo de Regio  
fian de en la plaza mayor desta Ciudad y a la puerta del Pósito de miel  
doble por un curso de mucha gente de en las espaldas de los  
dones quien quisiere comprar y vender en un comercio de  
y guetas y estan en la Calle de malambo Camino del Puente al abito  
de chancas y otros y estan la Calle en frente del Cuartel de la  
Iglesia de nra Señora de la Cueva, sin de con el mayor de de esta  
Ciudad con tenidas y pesquisa de los embargos hechos en esta Ciudad  
executiva y si quien lo acahedores conuabitar a los Dones  
fiancas y por cada que fucion de Felipe delgado y de los de las  
y sus mugeres y se unde me mata por el quinientos, conido de  
henro al fin de treinta y seis años, no ganen los dones de  
Festigoer Juan de Camacho, Martin de Camacho y Juan de  
de las abanas

Atém,  
D. J. de Cárdenas  
Señor de Cárdenas  
Su

En la Ciudad de los Reyes en Quince días del mes de octubre de mil

En la Ciudad de los Reyes de Veinte y una mil de mill y noventa  
y dos años del Rey del dho negro de guinea se dio el segundo  
que en todas las fincas en la forma del primer que  
de que yo fui testigo. Fern. Camilo, Ant. Martin  
de las Casas, Juan de las Casas

3

En la Ciudad de los Reyes de Veinte y una mil de mill y noventa  
y dos años del Rey del dho negro de guinea se dio el tercer que  
en todas las fincas en la forma del primer que yo fui testigo  
de que yo fui testigo. Fern. Camilo, Ant. Martin  
de las Casas, Juan de las Casas

4

En la Ciudad de los Reyes de Veinte y una mil de mill y noventa  
y dos años del Rey del dho negro de guinea se dio el cuarto  
que en todas las fincas en la forma del primer que yo fui testigo  
de que yo fui testigo. Fern. Camilo, Ant. Martin  
de las Casas, Juan de las Casas

5

En la Ciudad de los Reyes de Veinte y una mil de mill y noventa  
y dos años del Rey del dho negro de guinea se dio el quinto que  
en todas las fincas en la forma del primer que yo fui testigo  
de que yo fui testigo. Fern. Camilo, Ant. Martin  
de las Casas, Juan de las Casas

6

En la Ciudad de los Reyes de Veinte y una mil de mill y noventa  
y dos años del Rey del dho negro de guinea se dio el sexto que  
en todas las fincas en la forma del primer que yo fui testigo  
de que yo fui testigo. Fern. Camilo, Ant. Martin  
de las Casas, Juan de las Casas

Sello Tercero. Yo real  
de mil y seiscientos v. s. de  
y diez y ocho.



SIRTE DE SELLO QVARTO  
PARA LOS AÑOS DE  
1691 y 1692.

En la ciudad de Mexico en veinte de octubre  
de mill seiscientos y noventa y dos años para el  
dho. registro pregonero de dho. dho. dho. dho. dho.  
Casas y quenta en la forma que el dho. dho. dho.  
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

En la ciudad de Mexico en veinte y cinco de octubre  
de mill seiscientos y noventa y dos años para el  
registro pregonero de dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
Casas y quenta en la forma que el dho. dho. dho.  
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

En la ciudad de Mexico en cinco de noviembre de mill seiscientos y  
noventa y dos años para el dho. registro pregonero de dho. dho. dho.  
Casas y quenta en la forma que el dho. dho. dho.  
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey



En la ciudad de Mexico en cinco de noviembre de mill seiscientos y  
noventa y dos años para el dho. registro pregonero de dho. dho. dho.  
Casas y quenta en la forma que el dho. dho. dho.  
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

10